

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, de cinco de octubre de dos mil dieciséis.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y 02686/INFOEM/IP/RR/2016 interpuestos por el C. [REDACTED] en contra de las respuestas de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, se procede a dictar la presente Resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el C. [REDACTED] presentó, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ante la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expedientes 00057/UPVT/IP/2016 y 00058/UPVT/IP/2016, mediante los cuales solicitó le fuese entregado, a través del SAIMEX, lo siguiente:

Solicitud 00057/UPVT/IP/2016:

"Evidenciar con documentación oficial en formato electrónico " Las evidencias de los logros de la gestión del Rector Dr. Luis Antonio Pérez González"" (Sic)

Solicitud 00058/UPVT/IP/2016:

"Evidenciar con documentación oficial en formato electrónico " Las evidencias de los logros de la gestión del Rector Luis Carlos Barros González"" (Sic)

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

SEGUNDO. De las constancias que obran en los expedientes electrónicos del SAIMEX, se advierte que en fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado dio respuesta a las solicitudes de información en los mismos términos, motivo por el cual solo se inserta la respuesta a la solicitud 00057/UPVT/IP/2016:

" C.SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE Por este medio y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública, identificada con el número de folio 00057/UPVT/IP2016 de manera digital y que a la letra dice: "Evidenciar con documentación oficial en formato electrónico "Las evidencias de los logros de la gestión del Rector Dr. Luis Antonio Pérez González" Al respecto, por lo que corresponde a dicha información usted puede acceder al portal del IPOMEX de esta Dependencia, se anexa liga electrónica mediante lo cual podrá consultar lo requerido: <http://www.ipomex.gob.mx/ipo/portal/upvt/infoActividades.web> No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión correspondiente dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente. Sin otro particular agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo." (Sic)

Asimismo, remitió los archivos electrónicos denominados SAIMEX-UPVT-00057.pdf y SAIMEX-UPVT-00058.pdf respectivamente; los cuales medularmente contienen la misma respuesta incluida en el SAIMEX, por lo tanto se obvia su reproducción, máxime que son de conocimiento de las partes.

TERCERO. Con fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, el ahora recurrente interpuso los recursos de revisión, a los que se les asignaron los números de expedientes 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y 02686/INFOEM/IP/RR/2016, en contra de los actos y con base en las razones o motivos de inconformidad siguientes:

Recurso 02685/INFOEM/IP/RR/2016

Acto Impugnado.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

"Evidenciar con documentación oficial en formato electrónico " Las evidencias de los logros de la gestión del Rector Dr. Luis Antonio Pérez González"" (Sic)

En términos de los artículos 13 y 181, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta del Sujeto Obligado.

Razones o motivos de inconformidad.

"Solicité logros, como acreditaciones, certificaciones, congresos, etc., ¿acaso no hay información de este periodo? ¿o no quieren proporcionarla?, no solicité las actividades." (Sic)

Recurso 02686/INFOEM/IP/RR/2016

Acto Impugnado.

"Evidenciar con documentación oficial en formato electrónico " Las evidencias de los logros de la gestión del Rector Luis Carlos Barros González"" (Sic)

En términos de los artículos 13 y 181, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta del Sujeto Obligado.

Razones o motivos de inconformidad.

"No evidencian los logros, como certificaciones, congresos realizados, acreditaciones etc., cómo es posible que exista tanta opacidad en dar la información, o es que no hay logros en la gestión del Rector Luis Carlos Barros González" (Sic)

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

CUARTO. De conformidad con el artículo 185, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los recursos de revisión números 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y 02686/INFOEM/IP/RR/2016, fueron turnados a la Comisionada Presidenta Josefina Román Vergara, a efecto de presentar al Pleno los proyectos de resolución correspondientes.

El Pleno de este Instituto, en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la acumulación de los expedientes citados, a efecto de que esta Ponencia formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente; esto de conformidad con el numeral ONCE inciso c) de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal*¹, que señalan:

“ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

...

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;

...

(Énfasis añadido)

¹ Emitidos por este Instituto y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” en fecha 30 de octubre de 2008.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

QUINTO. Con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, este Instituto, con fundamento en el artículo 185, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios admitió los recursos de revisión que nos ocupan, a fin de integrar los expedientes respectivos y ponerlos a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho correspondiera, ofrecieran pruebas, el Sujeto Obligado rindiera sus respectivos Informes Justificados y se formularan alegatos.

SEXTO. De las constancias que obran en los expedientes electrónicos del SAIMEX, se advierte que en fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado rindió sus respectivos Informes Justificados remitiendo los archivos electrónicos *informe de actividades 2009 - 2010.pdf*, *Informe de actividades 2010-2011.pdf*, *RESPUESTA 57.pdf*, *MEMORIA FOTOGRÁFICA 2012.pdf*, *Informe anual 2012.pdf*, *informe anual 2014.pdf*, *Informe anual 2013.pdf*, *RESPUESTA 58.pdf*, *Informe anual 2015.pdf* y *ACREDITACIONES Y REGISTROS.pdf*; los cuales, se pusieron a disposición del recurrente en fecha veintidós del mismo mes y año, para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera.

Posterior a ello, el Sujeto Obligado en fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis remitió un alcance a su Informes Justificados al correo electrónico oficial de esta Ponencia, los cuales constan de los archivos electrónicos denominados *asig 2686 infoem.pdf*, *asig. 2685 infoem.pdf*, *Dra. Josefina Román.pdf* e *INFORME ACTIVIDADES 2008-2009.pdf*, de los cuales, se insertan a continuación los primeros tres de ellos de manera íntegra, así como de la evidencia del correo remitido:

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Alcance a recursos de revisión

Recibidos



Miguel Mulia <infoupvt@gmail.com>

19:51 (hace 46 minutos)

para josefina.roman, Universidad, beatriz.castro, Laura

DRA. JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOEM
PRESENTE

Por este conducto, respetuosamente me permito adjuntar información en alcance y que es de importancia para el seguimiento de los recursos de revisión con número de asignación 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y 02686/INFOEM/IP/RR/2016, recibidos a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ya que, esta Institución tiene la obligación de dar cumplimiento cabalmente a lo estipulado a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

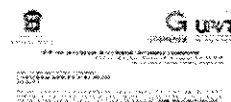
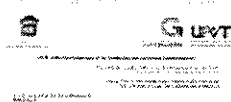
Sin más por el momento, agradezco la atención al presente, reiterándome a sus ordenes.

INFORME ACTIVIDADES 2008-2009.pdf

Lic. Miguel Ángel Mulia Mejía
Jefe Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Universidad Politécnica del Valle de Toluca
Tel.- 2 76 60 60 Ext.- 22033

4 archivos adjuntos

asig 2688 infoem.pdf
07/11/13



CICLO ESCOLAR 2008-2009

UPVT

asig. 2685 infoem...

Dra. Josefina Ro...

INFORME ACTIVI...
No se ha realizado un a...

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

asig 2686 infoem.pdf:



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Almoloya de Juárez, México, a 28 de septiembre del 2016
Oficio No. UPVT-205BL16000/218/2016
SOLICITUD E INFORMACIÓN: 00057/UPVT/IP/2016
TIPO DE SOLICITUD: INFORMACIÓN PÚBLICA

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

En alcance a la respuesta turnada mediante No. de oficio 205BL16000/209/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, ante el Recurso de Revisión derivado de la solicitud vía electrónica, promovido por [REDACTED] con número de asignación 02686/INFOEM/IP/RR/2016; de fecha 30 de agosto de 2016, registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anteriormente expuesto y al transferir los archivos correspondientes de los informes de actividades de la gestión del **Dr. Luis Carlos Barros González**, los cuales se encuentran registrados en el portal del IPOMEX de la UPVT, motivo por el cual dicha información corresponde a los logros obtenidos en la gestión de la administración anterior con el soporte documental y que se encuentran inscritos en esta institución.

En conclusión, cabe precisar que en la documentación adjunta se encuentra la información requerida por el C. solicitante de información, ya que dichos informes son oficiales y públicos bajo los estatutos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el **Título V, capítulo I, en sus fundamentos de los artículos 65, 66 fracción I, II, VII, capítulo II; en el artículo 70, y capítulo III en su artículo 74**, así como en la normatividad que se establece en el Decreto de creación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca en el **CAPÍTULO V-Del Rector, artículo 27, fracción XII**, publicado en Gaceta de Gobierno el día 13 de noviembre de 2006.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR FERNANDO BARBAJAL LÓPEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN



Dr. Luis Carlos Barros González, Director de Planeación y Vinculación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
C.A. María Estela Hernández Guevara, Encargada de la Dirección de Planeación y Vinculación.
Dr. Miguel Ángel Mota Mota, Jefe de Departamento de Información (Información Pública) y Acceso a la Información.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

2685 infoem.pdf:



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Aimoloya de Juárez, México, a 28 de septiembre del 2016
Oficio No. UPVT/205BL16000/217/2016

SOLICITUD E INFORMACIÓN: 00057/UPVT/IP/2016
TIPO DE SOLICITUD: INFORMACIÓN PÚBLICA

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

En alcance a la respuesta turnada mediante No. de oficio 205BL16000/208/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, ante el Recurso de Revisión derivado de la solicitud vía electrónica, promovido por [REDACTED] con número de asignación 02685/INFOEM/IP/RR/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anteriormente expuesto y al transferir los archivos correspondientes de los informes de actividades de la gestión del **Dr. Luis Antonio Pérez González**, los cuales se encuentran registrados en el portal del IPOMEX de la UPVT, motivo por el cual dicha información corresponde a los logros obtenidos en la gestión de la administración anterior con el soporte documental y que se encuentran inscritos en esta institución.

En conclusión, cabe precisar que en la documentación adjunta se encuentra la información requerida por el C. solicitante de información, ya que dichos informes son oficiales y públicos bajo los estatutos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Título V, capítulo I, en sus fundamentos de los artículos 65, 66 fracción I, II, VII, capítulo II, en el artículo 70, y capítulo III en su artículo 74, así como en la normatividad que se establece en el Decreto de creación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca en el CAPITULO V-Del Rector, artículo 27, fracción XII, publicado en Gaceta de Gobierno el día 13 de noviembre de 2006.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR FERNANDO CARBAJAL LÓPEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN



Luis Carlos Barrios Luján, Rector de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca
Edgar Fernando Carbal López, Encargado de la Dirección de Planeación y Vinculación
Jorge Ángel Muñoz Mota, Jefe de Departamento de Información, Atención, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Dr. Edgar FERNANDO CARBAJAL LÓPEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, ASISTENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
 acumulado
 Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
 Valle de Toluca
 Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Dra. Josefina Román.pdf:



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Atmoloaya de Juárez, México, 28 de septiembre de 2016
 No. De oficio: 205BL10000/1088/2016

**DRA. JOSEFINA ROMÁN VERGARA
 COMISIONADA PRESIDENTA DEL INFOEM
 PRESENTE**

Por este conducto, respetuosamente me permito adjuntar dos aclaraciones del informe justificado en alcance a los recursos de revisión recibidos a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de asignación 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y 02686/INFOEM/IP/RR/2016 de fecha 30 de agosto de 2016.

En virtud que para esta Casa de Estudios es de suma importancia el poder coadyuvar con la información de derecho público y que obra en los archivos de esta universidad, a fin de dar cabal cumplimiento de acuerdo al Título Cuarto sobre Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental en su capítulo I, en el artículo 65, 66 en sus fracciones I, II, VI, VII, artículo 67 en su fracción I, III, inciso (c), artículo 68, 69, capítulo II en el artículo 70, 71, 73 y capítulo III en su artículo 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito adjuntar dichos documentos así como la evidencia del informe de actividades 2008-2009 con la finalidad de complementar la información del periodo comprendido por la gestión del Dr. Luis Antonio Pérez González, que comprende del año 2008-2012, así mismo se proporcionó completa la información correspondiente del Dr. Luis Carlos Barros González que comprende del año 2012 a la fecha.

Cabe precisar que no hay un periodo en específico en dicha solicitud de información, no obstante se hizo del conocimiento la información que se encuentra publicada en el portal de IPOMEX de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca y que obra en los archivos de esta Institución.

En espera del veredicto final por parte del Instituto a su digno cargo, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**DR. LUIS CARLOS BARROS GONZALEZ
 RECTOR**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

NO. 5 CARRETERA TOLUCA - ATLACAYOTL DE JARERO, CANTONAMIENTO LA GRANA DEL VALLE DE JARERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Por cuanto hace al archivo *INFORME ACTIVIDADES 2008-2009* éste contiene el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio dos mil ocho - dos mil nueve mismo que tomando en consideración el número de páginas que contiene no se pone inserta, salvo la primera hoja; no obstante que el mismo se notificará al recurrente junto con la presente resolución:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CICLO ESCOLAR 2008-2009



Dr. Luis Antonio Pérez González
Rector

Asimismo, se precisa que los documentos de este alcance fueron enviados con posterioridad al cierre de instrucción de los presentes recursos, lo que no es limitante

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

para que se tomen en consideración, ya que aportan elementos que ayudan en la resolución de los presentes recursos de revisión; ello en términos del artículo 185, fracción VII de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios.

Cabe señalar, que se omite la reproducción de dichas documentales, serán materia de estudio del presente recurso.

SÉPTIMO. De las constancias del expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el recurrente no presentó manifestaciones.

OCTAVO. En fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se decretó el Cierre de Instrucción de los expedientes electrónicos formados con motivo de la interposición de los presentes recursos de revisión, a fin de que la Comisionada Ponente presentar el proyecto de Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver de los recursos señalados, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II, 13, 29, 36, fracciones I y II, 176, 178, 179, 180, 181 párrafo tercero, 185, 186, 188, 189, 194 y 195 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que las respuestas a las solicitudes de acceso fueron pronunciadas el veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, mientras que el recurrente interpuso los recursos de revisión el treinta de agosto del mismo mes y año; esto es, al primer día hábil siguiente; esto en razón de que al haber sido sábado el día en que se dio respuesta, se considera que el plazo para interponer el recurso comenzó a contarse a partir del siguiente día hábil, esto es, el veintinueve de agosto.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formularon las solicitudes y la fecha en que respondió a éstas el Sujeto Obligado; así como la fecha en que se interpusieron los recursos de revisión, se concluye que éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Asimismo, tras la revisión de los escritos de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

TERCERO. Estudio y resolución del asunto. Tal y como se apuntó al inicio del presente instrumento revisor, el particular solicitó del Sujeto Obligado, vía SAIMEX, evidenciar con documentación oficial las evidencias de los logros de la gestión de los Rectores Luis Antonio Pérez González y Luis Carlos Barros González.

Así, el Sujeto Obligado dio respuesta a las solicitudes de información en los mismos términos, señalando de manera medular que dicha información se puede consultar en su página IPOMEX, específicamente en la liga electrónica <http://www.ipomex.gob.mx/ipo/portal/upvt/infoActividades.web>.

No obstante, el recurrente interpuso los recursos de revisión que nos ocupan, en los que señaló toralmente como razones o motivos de inconformidad que no evidencian lo solicitado y que solicitó logros como acreditaciones, certificaciones, congresos, etc.

Además, cabe señalar que este Instituto se encuentra impedido para hacer algún posicionamiento respecto las manifestaciones que hace valer el recurrente relativas a *"...cómo es posible que exista tanta opacidad en dar la información, o es que no hay logros en la gestión del Rector..."* por considerarlas subjetivas; ya que esta autoridad únicamente tiene como atribuciones la de garantizar a los particulares el pleno ejercicio de su derecho de acceso para que éstos obtengan aquella información pública que se encuentre en posesión de los sujetos obligados, ya sea porque la generen, posean o administren; situación que no se advierte de las líneas transcritas, pues constituyen manifestaciones subjetivas realizadas por el particular que se traducen en un derecho a la libre expresión, que en términos de lo planteado en el numeral 19 de la Declaración

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Universal de Derechos Humanos, conlleva que sea inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.

Posteriormente, el Sujeto Obligado rindió sus respectivos Informes Justificados, en los que principalmente reitera su respuesta, señalando además que la información a la cual se le sugirió consultara en IPOMEX son los documentos que contienen el soporte conforme a lo que obra en los archivos de esa Universidad y que dichos informes son oficiales y públicos que se someten a consideración y aprobación de la H. Junta Directiva de esa Casa de Estudios; asimismo remitió las siguientes documentales:

Solicitud logros Rector Luis Antonio Pérez González:

- Memoria fotográfica 2012;
- Informe de actividades 2010-2011; e
- Informe de actividades 2009-2010.

Solicitud logros Rector Luis Carlos Barros González:

- Acreditaciones y registros;
- Informe anual 2015;
- Informe anual 2014;
- Informe anual 2013; e
- Informe anual 2012.

Por otra parte, el Sujeto Obligado al remitir su alcance a sus Informes Justificados informó cuáles son los periodos de gestión de los Rectores materia de la solicitud, los cuales son los siguientes:

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Rector Luis Antonio Pérez González: 2008 – 2012; y

Rector Luis Carlos Barros González: de 2012 a la fecha.

Asimismo, remitió los respectivos nombramientos en los cuales fundamenta su dicho y también envía el informe anual de actividades correspondiente a dos mil ocho – dos mil nueve.

Bajo este panorama y ante los argumentos plasmados en líneas anteriores, si bien se puede afirmar la existencia de la información y obviar el estudio de tales documentales, para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del recurrente, este Instituto considera importante realizar las siguientes precisiones:

Primeramente, es de precisar que se solicitaron evidenciar con documentación oficial los logros de dos rectores de la Universidad Politécnica del Estado de México (en adelante la Universidad) y que con posterioridad (en sus razones o motivos de inconformidad) expuso que entre esos logros solicitaba acreditaciones, certificaciones o congresos.

Ante tal panorama, el Sujeto Obligado aseveró contar con la información, ya que remitió al recurrente a realizar la consulta de la misma en su portal IPOMEX y después, en sus Informes Justificados, remitió dichos informes, así como otros dos documentos que a su decir, contienen evidencia de esos logros.

Así, cabe destacar que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el trece de noviembre de dos mil seis, fue creada como un organismo público descentralizado del Gobierno del

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en uno de los Municipios del Valle de Toluca y que se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación; de conformidad con el artículo 1 de dicho Decreto.

Correlativo a lo anterior, la dirección y administración de esta Universidad corresponden²:

1. A la Junta Directiva; y
2. Al Rector.

En este sentido, la Junta Directiva es el órgano de gobierno y máxima autoridad de la Universidad, que está integrada de la siguiente manera³:

- I. Tres representantes del Gobierno Estatal designados por el Gobernador, uno de los cuales será el titular de la Secretaría de Educación del Estado, quién lo presidirá;
- II. Cuatro representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- III. Un representante del municipio en el que se ubique la Universidad, designado por el Ayuntamiento;
- IV. Tres miembros distinguidos de la vida social, científica y económica del país invitados a propuesta del Presidente del órgano de gobierno de la Universidad;

² Artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

³ Artículo 5 del mismo Decreto.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- V. Un secretario, que será designado por la Junta Directiva a propuesta de su Presidente, quien participará con voz pero sin voto; y
- VI. Un comisario, que será el representante de la Secretaría de la Contraloría quien participará con voz pero sin voto.

Consecuentemente, dentro de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva, se encuentra la de **analizar y aprobar**, en su caso, los **informes que deberá presentar el Rector**; disposición que es correlativa a la atribución del Rector de **rendir** a dicha Junta y a la comunidad universitaria un informe anual de actividades, tal como lo indican los artículos 12, fracción XVI y 27, fracción XII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

En este sentido, el Sujeto Obligado direccionó al hoy recurrente a la página IPOMEX en la que se encuentran los informes de actividades, que son reflejo de los logros de ambos rectores; en esta razón, este Instituto se dio a la tarea de verificar si efectivamente se encuentran los informes publicados y se obtuvo lo siguiente:

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

www.ipomex.org.mx/ipa/portal/upvt.web

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

ipomex
Información Pública de Oficio Mexiquense

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

Inicio Ingresar tu búsqueda

Artículo 12

Marco Normativo FRACCIÓN I	Organigrama FRACCIÓN II	Directorio de Servidores Públicos FRACCIÓN II
Programa Anual de Obras FRACCIÓN III	Procesos de Licitación de Obra Pública FRACCIÓN III	Sistemas y Procesos FRACCIÓN III
Solicitudes de Información Recibidas y Atendidas FRACCIÓN IV	Acuerdos y Actas FRACCIÓN VI	Presupuesto Asignado FRACCIÓN VII
Informes de Ejecución FRACCIÓN VII	Programas de Subsidio FRACCIÓN VII	Situación Financiera FRACCIÓN IX
Procesos de Licitación y Contratación FRACCIÓN XI	Convenios FRACCIÓN XII	Mecanismos de Participación Ciudadana FRACCIÓN XIII
Publicaciones FRACCIÓN XIV	Boletines FRACCIÓN XIV	Agenda de Reuniones FRACCIÓN XV
Indíces de Información Reservada FRACCIÓN XVI	Bases de Datos Personales FRACCIÓN XVI	Expedientes Concluidos de Autorizaciones, Permisos, Licencias, Certificaciones y Concesiones
Informes de Auditorías FRACCIÓN XVIII	Programas de Trabajo FRACCIÓN XIX	Informes Anuales de Actividades FRACCIÓN XIX

Responsable de la Unidad de Información
EDGAR FERNANDO CARBAJAL LÓPEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

Presidente
LUIS CARLOS BARROS GONZÁLEZ
RECTOR

Responsable de la Unidad de Información
EDGAR FERNANDO CARBAJAL LÓPEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

Titular del Órgano de Control Interno
NE NE
NE

Responsable

Domicilio

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

www.ipomex.org.mx/ipo/portal/upvt/infoActividades.web



LISTADO DE FRACCIONES		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
Informes anuales de actividades FRACCIÓN XIX		miércoles 20 de enero de 2016 18:20: horas 012	
001 Ejercicio: 2015 Periodo que se Informa: 2015 Tipo Informe: Anual de Actividades Nombre o Denominación: Universidad Politécnica del Valle de Toluca Unidad Administrativa: UPVT Periodicidad: Anual Fecha de Entrega y/o Publicación: 18/01/2015 Fecha Actualización: 20/01/2016 Archivo Soporte: PDF 35.65 MB			
002 Ejercicio: 2014 Periodo que se Informa: 2014 Tipo Informe: Anual de Actividades Nombre o Denominación: Informe Anual de Actividades Unidad Administrativa: UPVT Periodicidad: Anual Fecha de Entrega y/o Publicación: 26/01/2015 Fecha Actualización: 05/05/2015 Archivo Soporte: PDF 3.18 MB			
003 Ejercicio: 2013 Periodo que se Informa: 2013 Tipo Informe: Anual de Actividades Nombre o Denominación: Informe anual de actividades 2013 Unidad Administrativa: UPVT Periodicidad: Anual Fecha de Entrega y/o Publicación: 21/01/2014 Fecha Actualización: 04/03/2014 Archivo Soporte: PDF			

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
 acumulado
 Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
 Valle de Toluca
 Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

www.ipomex.org.mx/ipo/portal/upvt/infoActividades.web

004

Ejercicio: 2012
 Período que se informa: 2012
 Tipo Informe: Anual de Actividades
 Nombre o Denominación: 2o. INFORME DE GOBIERNO
 Unidad Administrativa: UPVT
 Periodicidad: Anual
 Fecha de Entrega y/o Publicación: 24/09/2013
 Fecha Actualización: 26/09/2013
 Archivo Soporte:

[Enlace](#)

005

Ejercicio: 2012
 Período que se informa: 2012
 Tipo Informe: Anual de Actividades
 Nombre o Denominación: 1er. INFORME DE GOBIERNO
 Unidad Administrativa: UPVT
 Periodicidad: Anual
 Fecha de Entrega y/o Publicación: 24/09/2012
 Fecha Actualización: 26/09/2013
 Archivo Soporte:

[Enlace](#)

006

Ejercicio: 2012
 Período que se informa: 2011 - 2012
 Tipo Informe: Anual de Actividades
 Nombre o Denominación: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
 Unidad Administrativa: UPVT
 Periodicidad: Anual
 Fecha de Entrega y/o Publicación: 24/01/2013
 Fecha Actualización: 26/06/2013
 Archivo Soporte:

[PDF 4.28 MB](#)

007

Ejercicio: 2011
 Período que se informa: 2010 - 2011
 Tipo Informe: Anual de Actividades
 Nombre o Denominación: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
 Unidad Administrativa: UPVT
 Periodicidad: Anual
 Fecha de Entrega y/o Publicación: 26/10/2011
 Fecha Actualización: 26/06/2013
 Archivo Soporte:

[PDF 3.28 MB](#)

008

Ejercicio: 2010
 Período que se informa: 2009 - 2010
 Tipo Informe: Anual de Actividades
 Nombre o Denominación: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
 Unidad Administrativa: UPVT
 Periodicidad: Anual
 Fecha de Entrega y/o Publicación: 26/10/2010
 Fecha Actualización: 27/12/2013
 Archivo Soporte:

[PDF](#)

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Atento a lo anterior y retomando que la solicitud versó sobre documentación oficial de las evidencias de los logros, se tiene que los informes resultan el medio idóneo en el que se contienen, ya que, se insiste, no son el resultado únicamente de acciones que realice el Rector de manera unilateral, sino más bien, éstos deben ser aprobados por su Junta Directiva para poder ser rendidos, entendiéndose que este proceso les da la característica de oficial.

Ello además, en razón de que un informe, de conformidad con la Real Academia Española, es:

1. m. Descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.
2. m. Acción y efecto de **informar** (-|| dictaminar).
3. m. Der. Exposición total que hace el letrado o el fiscal ante el tribunal que ha de fallar el proceso.

Así, en ellos se describen las actividades (logros) que un ente público haya realizado durante un período de tiempo, en este caso anual; es decir, resulta de la compilación de todas las actividades a fin de dar a conocer qué es lo que se ha hecho y la manera de lograrlo.

Consecuentemente, si el Sujeto Obligado refirió en su respuesta que el link donde se podía encontrar la información direccionaba a los informes anuales de actividades, esto es correcto.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Además de ello, esa información es pública por disposición del artículo 92, fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que dice:

“Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

...

XXXIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;” (Sic)

No obstante, ante las inconformidades que planteó el hoy recurrente, el Sujeto Obligado se dio a la tarea de remitir los informes que se encuentran publicados en su página IPOMEX, una memoria fotografía y un archivo que contiene la digitalización de las acreditaciones y registros con los que cuenta la Universidad; archivo del que se inserta a manera de ejemplo la primer hoja:

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara



EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C.
RECONOCIDO POR EL CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

ACREDITA
AL PROGRAMA DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL

DEL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2013 AL 14 DE FEBRERO DEL 2018 POR
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD EDUCATIVA
ESTABLECIDOS POR EL CACEI.

México, D.F. a 15 de Febrero del 2013

Ing. Fernando Ocaño Canabal
Director General

ACTA No. 1508

Por lo tanto, el Sujeto Obligado aportó información adicional en sus Informes Justificados y alcance a éstos que se relaciona directamente con las razones o motivos de inconformidad.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Ahora bien, este Instituto señala que la información remitida por el Sujeto Obligado comprende de dos mil ocho a dos mil quince; por lo cual, cabe recalcar, los Rectores materia de solicitud, fungieron, en ambos casos, para un periodo de cuatro años y que fueron remitidos en su totalidad los informes anuales correspondientes como evidencia de los logros obtenidos.

En atención a ello y en razón de que el informe de actividades que no se puso a disposición del recurrente fue el del ejercicio dos mil ocho – dos mil nueve, este Instituto advierte que lo procedente es remitirlo al momento de notificar la presente resolución; no obstante que, el mismo, se encuentra visible en la página IPOMEX.

Finalmente y por todo lo anterior, se tiene que con las manifestaciones que realizó el Sujeto Obligado en sus Informes Justificados y alcances, relativas a que envió los informes de actividades, que son documentos oficiales que contienen los logros obtenidos en las gestiones de los Rectores de la Universidad materia de la solicitud, así como una memoria fotográfica, acreditaciones y registros de dicha Institución, se deja sin materia el presente recurso de revisión, por lo que considera que resulta procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dispone:

"Artículo 192. El recurso será sobreseído cuando, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

...

III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia:.. " (Sic)

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

(Énfasis añadido)

Esto es así, ya que con un hecho posterior, esto es, los Informes Justificados y sus alcances, el Sujeto Obligado atendió las solicitudes iniciales del recurrente y los puntos controvertidos; por ello, se determina el sobreseimiento del presente recurso, ya que con dicha información, el medio de impugnación queda sin materia.

Asimismo, como se vio del estudio del presente recurso y del Informe Justificado, el Sujeto Obligado al no ser competente para intervenir en el Programa Nacional, no cuenta con atribuciones para tener la información solicitada.

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la Ley de la materia a este Instituto, en términos de su artículo 36, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública consignado a favor del recurrente; resuelve:

PRIMERO. Se **SOBRESEEN** los presentes recursos de revisión, por las razones y fundamentos plasmados en el Considerando TERCERO de esta Resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE, vía SAIMEX, la presente resolución a las partes.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al recurrente el archivo *INFORME ACTIVIDADES 2008-2009.pdf* y que podrá impugnar la presente resolución, vía Juicio de Amparo, en los términos de las leyes aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión: 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulado
Sujeto Obligado: Universidad Politécnica del
Valle de Toluca
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica)

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)



PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, emitida en los recursos de revisión 02685/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado. BCM/IGHD